



Coordinadora
para la Prevención
y la Denuncia de
la Tortura

www.prevenciontortura.org

LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL AÑO 2011

Por octavo año consecutivo presentamos aquí el informe de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) sobre la situación de la tortura en el Estado español.¹ Una vez más mantenemos los criterios de los informes anteriores para facilitar una perspectiva sobre la evolución de esta problemática. Empezamos por la definición de “TORTURA” que entendemos como lo expresado en el artículo 1º de la Convención de la ONU contra las Tortura y otras penas y/o tratos inhumanos o degradantes, que dice:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".²

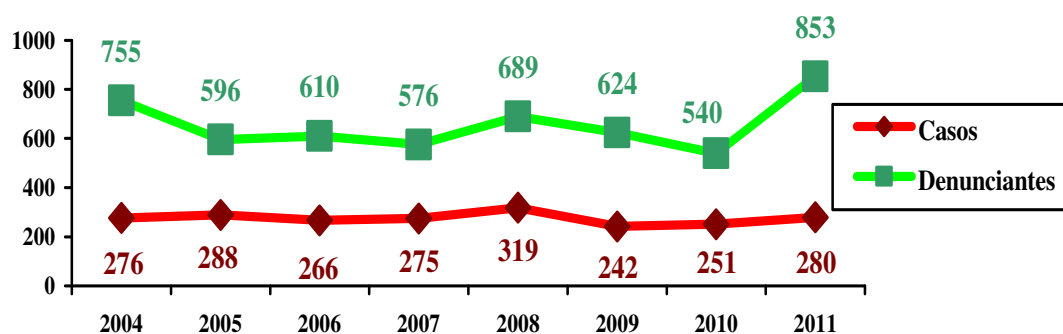
En este informe se recogen 280 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 853 personas, que a nuestro entender entrarían en esa definición:

DENUNCIAS RECOGIDAS DURANTE EL AÑO 2011

Nº CASOS (situaciones)	Nº DENUNCIANTES (personas afectadas)
280	853

Estas cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/o malos tratos, pues una misma podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias. Como en años anteriores, no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos de los que se tuvo conocimiento durante el año 2011. Algunos casos han sido excluidos por petición expresa de los agredidos, otros porque la información recibida es insuficiente o no estaba suficientemente contrastada. También hay que tener en cuenta que un número de casos de tortura y/o agresiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (FIIPP), no se denuncian nunca, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, pública o privada, especialmente por parte de colectivos como el de las personas migrantes y/o presas.

Evolución del nº de situaciones y personas afectadas años 2004-2011



¹ Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

² Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987.

Como observamos en la gráfica, en este informe, hay un espectacular aumento en el número de personas afectadas. Pese a ello, se confirma la tendencia observada en años anteriores respecto a la tendencia de no denunciar las agresiones sufridas por las personas que participan en distintas movilizaciones sociales. Ello se debe, según muchos de los testimonios recibidos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones. Como ejemplo citamos la situación derivada de la actuación de Mossos d'Esquadra en Plaça Catalunya, en la que los servicios médicos reconocieron oficialmente haber atendido a más de 120 personas y algunos medios de comunicación hablaron de entre 150 y 200 personas afectadas, pero las que finalmente se adhirieron a la querrela correspondiente fueron 56 (que son las referidas en el presente informe), un ejemplo claro del problema al que nos enfrentamos: la no presentación de denuncias judiciales por hechos que constan claramente como ocurridos. La única novedad estadística que se presenta en el informe de este año, es el esfuerzo en recabar los datos sobre el género de las personas afectadas, algo que no siempre ha sido posible, pero que se consigan en las situaciones en las que sí lo fue.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos indicados, han sido conocidas por colectivos miembros de la CPDT. Con total seguridad, como ya ha ocurrido con los informes anteriores, las cifras que se indican aumentarán con el paso del tiempo. Como el año pasado, se han incluido unas tablas compilatorias de la evolución de los datos recogidos en los informes publicados por la CPDT desde el año 2004, para valorar la evolución de los mismos, en un apéndice final. A la hora de interpretar las tablas y gráficos del presente informe debe tenerse siempre en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la CPDT, es decir, una parte de la realidad que creemos que significativa, pero que nos es imposible cuantificar que proporción del total significa. En dichas tablas explicaremos la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se práctica la tortura.
2. Las características de las personas que han sido víctimas de la tortura.
3. Los Cuerpos de Seguridad del Estado han practicado la tortura.

Sin embargo, los totales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, por cuestiones técnicas y estadísticas que se indicarán en su momento.

Nación y/o comunidad autónoma donde se produjo la agresión

Territorio	Situaciones	P. afectadas
Andalucía	48	105
Aragón	14	19
Asturias	5	8
Cantabria	3	4
Castilla La Mancha	1	1
Castilla y León	20	40
Catalunya	40	241
Ceuta	3	3
Euskal Herria	35	158
Extremadura	4	5
Galiza	18	36
Illes Balears	10	60
Islas Canarias	9	21
La Rioja	0	0
Madrid	50	111
Melilla	1	1
Murcia	3	3
València	22	55

Al analizar este cuadro vemos que los casos y denunciados totales no coinciden con los ofrecidos en la tabla inicial. Esto es así porque hay que tener en cuenta que, en varios casos, las agresiones

denunciadas se han producido en diferentes localizaciones; situación esta que se da, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. En el año 2011 hemos conocido denuncias por tortura bajo detención incomunicada en 6 casos, afectando a 18 personas. Estas detenciones se produjeron en Euskal Herria y en la mayoría de ellas se denunció que el maltrato se produjo tanto durante el traslado como en Madrid, si bien alguna persona denunció el maltrato sólo en Madrid o sólo durante la detención.

De esta tabla concluimos que la tortura se practica por toda la geografía del estado español, aunque de forma desigual. Pero estos datos, por si solos, pueden resultar poco esclarecedores al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica. Si introducimos la variable poblacional a la hora de analizar las denuncias los resultados varían sensiblemente y nos presentan una realidad distinta a la anterior:

DISTRIBUCIÓN DE LAS DENUNCIAS ATENDIENDO A LA POBLACIÓN

Territorio	Personas afectadas	Población	Denuncias x 100.000 hab.	Presencia de CPDT
Euskal Herria	158	2.826.657	5,59	Sí
Illes Balears	60	1.113.114	5,39	Sí
Ceuta	3	82.376	3,64	No
Catalunya	241	7.539.618	3,19	Sí
Todo el Estado	839	47.190.493	1,78	--
Castilla y León	40	2.558.463	1,56	Sí
Madrid	111	7.489.680	1,48	Sí
Aragón	19	1.346.293	1,41	Sí
Galiza	36	2.795.422	1,29	Sí
Melilla	1	78.476	1,27	No
Andalucía	105	8.424.102	1,25	Sí
València	55	5.117.190	1,07	Sí
Islas Canarias	21	2.126.769	0,98	No
Asturias	8	1.081.487	0,74	No
Cantabria	4	593.121	0,68	No
Extremadura	5	1.109.367	0,45	No
Murcia	3	1.470.069	0,20	No
Castilla La Mancha	1	2.115.334	0,05	No
La Rioja	0	322.955	0,00	No

Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2011.³

Observándose que por encima de la media de 1,78 denuncias por cien mil habitantes, se encuentran territorios con presencia de la CPDT. Viendo estos datos, y si excluimos a Ceuta y Melilla (que supone una excepción administrativa que influye en los baremos), se mantienen respecto de los anteriores informes, lo que parece una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos activas (en este caso las que forman parte de la CPDT), en sociedades con mayor nivel de lucha social y alternativas políticas, con la existencia de un mayor número de denuncias por tortura y malos tratos. Al contrario, la falta de denuncias o el escaso número de ellas en comunidades en las que no hay presencia de la CPDT no implica que allí no se produzcan torturas, sino que falta el tejido social que nos permita acceder a las personas afectadas y conocer sus denuncias. En el año 2011, un factor que permite reflexionar sobre esta cuestión con más datos es la irrupción del Movimiento del 15M dado que a la vez que ha supuesto un incremento de las Movilizaciones Sociales por todo el territorio estatal, ha supuesto un incremento del número de situaciones en las que el maltrato policial ha estado presente, que ha sido mayor allí donde hay presencia de la CPDT u otras organizaciones de denuncia bien estructuradas.

³ <http://www.ine.es/>

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS DEL AGREDIDO

Son muy diversas los motivos por los que las FCSE pueden detener y agredir a una persona. Para trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos denunciados en categorías:

1. *Personas torturadas estando detenidas en régimen de incomunicación*
2. *Personas torturadas y/o agredidas por participar en movilizaciones sociales.*
3. *Migrantes*
4. *Personas presas*
5. *Menores internados en centros de menores*
6. *Otras.*

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Detención incomunicada	6	13	5	18
Movilizaciones sociales	75	210	98	433
Migrantes	74	91	19	110
Personas presas	64	67	4	71
Menores	13	25	2	27
Otras situaciones	77	92	20	235

Al igual que en la tabla anterior, algunas de las personas agredidas pueden encontrarse en dos o más de estas categorías. Hay que tener en cuenta que el apartado 4 incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa. El apartado 6 viene a ser una especie de “cajón de sastre” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones (controles de alcoholemia, actividades deportivas, identificaciones, etc.). Si bien no se recogen datos concretos sobre las edades de la persona agredida, sí se consignan las agresiones a menores de edad por parte de agentes de las FCSE, tanto en los centros de internamiento de menores como fuera de ellos. En el Informe del año 2011, como ya se anunció, hay que hacer una reflexión específica sobre el incremento de casos y personas afectadas que, dentro del apartado de las movilizaciones sociales ha supuesto la irrupción del movimiento de 1@s Indignad@s del 15M. Sin entrar a valorar el movimiento en sí, hay que hacer una reflexión sobre el peso específico del movimiento en el presente informe, que podemos resumir visualmente en el siguiente gráfico:



Es decir, que las personas agredidas por participar de las distintas movilizaciones del 15M (acampadas, paralizaciones de desahucios, sentadas ante Instituciones, etc.), han supuesto un 28,8% del total de las que presentamos en este informe y un 57% de las agredidas durante movilizaciones sociales, como podemos ver a continuación:

Denuncias recibidas de Movilizaciones Sociales (2011)

P. Afectadas	
15M – Indignad@s	246
Okupaciones	121
Huelgas	20
Otras movilizaciones	46
Total Movilizaciones	424

Son precisamente estos datos los que nos llevan a valorar la importancia que el 15M está teniendo desde una perspectiva del incremento de la actividad represiva y del aumento de los abusos y malos tratos policiales en el último año.

LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS POR TORTURA Y/O MALOS TRATOS:

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido en categorías, lo que nos da el siguiente cuadro de distribución de las denuncias:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Cuerpo Nacional de Policía	100	166	56	289
Guardia Civil	15	21	7	28
Policías Autonómicas	36	133	55	338
-Andaluza	1	1	0	1
-Ertzaintza	16	71	24	116
-Foral Navarra	1	3	-	7
-Galega	1	1	0	1
-Mossos d'Esquadra	17	57	31	213
Policías Locales	64	73	24	141
Funcionarios Prisiones	64	67	4	71
Centros de Menores	4	13	0	13

Una estadística interesante de observar es la que cruza los datos de los funcionarios denunciados con los de las circunstancias de las personas agredidas:

	Incomu.	Mov. Soc.	Migrantes	Otros
CNP	4	174	55	59
G. Civil	14	6	2	7
Mossos d'Esquadra	0	116	7	95
Ertzaintza	0	110	3	4
P. Local	0	45	31	71
Otros	0	8	12	85

Hemos agrupado a los funcionarios de prisiones, las policías autonómicas con despliegues parciales y al personal de los Centros de menores en la categoría "Otros". Un dato relevante en el informe de este año, es que no hemos tenido noticia este año de ninguna denuncia contra agentes de otras Policías Autonómicas, como la Canaria, la Valenciana o la Aragonesa. No obstante, a diferencia de lo ocurrido en el informe del año pasado sí se han recogido denuncias contra las Policías Autonómicas andaluza y gallega, así como contra la navarra. Porcentualmente los datos son: ⁴

	CNP	G. Civil	Mosos + Ertzaintza	P. locales	Otros
Incomu.	22,2%	77,8%	0%	0%	0%
Mov. Soc.	37,9%	1,3%	49,2%	9,8%	1,8%
Migrantes	50%	1,8%	9,1%	28,2%	10,9%
Otros	18,4%	2,2%	30,8%	22,1%	26,5%

⁴ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

MUERTES BAJO CUSTODIA EN EL AÑO 2010:

En el informe de 2011 volvemos a presentar datos sobre las muertes bajo custodia. Este año tuvimos conocimiento de la muerte de 51 personas⁵ cuando se encontraban bajo la custodia de miembros de las FCSE, funcionarios de prisiones o personal de centros de menores. A modo de contextualización, queremos resaltar que las muertes bajo custodia son un mal endémico en el Estado español. Según los datos que nos constan en la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2011, hemos tenido constancia directa de 722 fallecimientos en estas circunstancias. Consideramos especialmente preocupante la situación del Sistema Penitenciario en el Estado español: 465 de las 722 muertes conocidas por la CPDT (es decir, un 65% del total) ocurrieron en cárceles. No tenemos información suficiente sobre las circunstancias en que se produjeron otros 6 fallecimientos, por lo que en este informe solo incluimos 51 casos, que se distribuyen así, según el cuerpo que ejercía la custodia:

Fallecimientos	
F. Prisiones	34
CNP	7
P. Local	5
Personal C. Menores	4
Mossos d'Esquadra	1
TOTALES	51

Por su parte, en las cárceles catalanas, donde se concentra una sexta parte de la población presa del Estado, bajo competencia de los Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya, se reconoce oficialmente que en 2011 se produjeron 55 defunciones de personas bajo su custodia.⁶ No podemos ofrecer datos del resto de los Centros Penitenciarios dado que el Ministerio del Interior aún no ha hecho públicas sus estadísticas anuales.

Sevilla, 1 de junio de 2011

LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) / Alerta Solidària / Asociación APOYO / Asociación EXIL / Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans / Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento / Asociación Concepción Arenal / Asociación Contra la Tortura / Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia / Asociación Libre de Abogados / Associació Memòria Contra la Tortura / Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH-A) / Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) / Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen) / Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) / Centro de Documentación Contra la Tortura (CDDT) / Comissió de Defensa del Col·legi d'Advocats Barcelona / Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares / Comité Anti-Sida de Lugo / Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá / Coordinadora de Barrios de Madrid / Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas / Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades) / Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte) / Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte) / Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga / Federación Enlace / Grupo 17 de Marzo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DDHH individuales y Colectivos / Gurasoak / Institut Drets Humans de Catalunya / Independientes / Justicia i Pau / Movimiento polos Dereitos Civis / Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB (OSPDH) / Oteando (Observatorio para la defensa de los derechos y libertades) / PreSOS Extremadura / PreSOS Galiza / Rescat / SalHaketa (Bizkaia) / SalHaketa (Araba) / Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea / SOS Racisme Catalunya / Subcomisión Penitenciaria del CGAE / Torturaren Aurkako Taldea (TAT) / Xusticia e Sociedade.

⁵ Los datos de la CPDT pueden consultarse en los distintos informes anuales, publicados en la web:

<http://www.prevenciontortura.org/documentos/>

⁶ Los datos de la Generalitat pueden consultarse en

<http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia> (en "Reinserció i serveis penitenciaris", secció "Estadístiques")